

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN- PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 003 – 2025-ME/DREP/UGELEC/EF.

AL : Abg. Pedro Chicalla Curasi.
Jefe del área de Gestión Institucional.

DEL : Percy Flores Castro.
Especialista en Finanzas.

ASUNTO : Informe de disponibilidad presupuestal de CAS Intervenciones y acciones pedagógicas.

FECHA : llave, 16 de enero del 2025.

REF. : Ley N° 28411.
RVM N°003-2025-MINEDU.
OFICIO MULT. N° 0089-2024-MINEDU/SPE-OPEP.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de lo señalado en el documento citado en la referencia Ley N°28444, RVM N°003-2025-MINEDU, y el Oficio N°0089-2024-MINEDU/SPE-OPEP, citado en la referencia, el cual el Jefe del área de Gestión Pedagógica, solicita opinión de disponibilidad presupuestal de los programas presupuestales de las intervenciones y acciones pedagógicas del ejercicio fiscal 2025, mediante el Oficio N° 00-2025-GRP/DREP/UGELEC/AGP/E.EI.E. debo informarle lo siguiente:

1. BASE LEGAL.

- Ley N°32185.
- R.V.M. N°003-2025-MINEDU.
- OFICIO MULT. N°0089-2024-MINEDU/SPE-OPEP.

2. ANTECEDENTE.

- ✓ Directiva N° 001-2024-EF/50.01, en su Artículo 37. Demandas adicionales de gasto 37.1 Las demandas adicionales de gasto en el pliego no previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440. Para tal efecto, el pliego debe evaluar la atención progresiva, modificando las prioridades de gasto de la entidad, procediendo posteriormente a realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente, y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha readecuación de prioridades es responsabilidad exclusiva de Titular del pliego conforme a lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440.

2. ACCIONES:

PRIMERO: Según lo informado por el especialista en personal; - Por lo tanto, de acuerdo al histórico del 2024, en los cargos de contratación CAS Intervenciones y acciones pedagógicas. a) vigilantes, b) vigilantes itinerantes, c) convivencia escolar, y otros, se requiere el presupuesto anual para proceder con el contrato:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN- PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025									
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO									
MES DE ENERO									
(EN SOLES)									
PLIEGO: 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO									
UNIDAD EJECUTORA: 306 - REGION PUNO- EDUCACION COLLAO (001053)									
RUBRO DE FINANCIAMIENTO PRG/PRODI/PRY/ACT/II/OBR	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
00 RECURSOS ORDINARIOS									
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR									
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS									
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR									
5	GASTOS CORRIENTES	7120,991	7120,991	71209,489.00	71209,489.00	1,502.00	1,502.00	7120,991.00	0.00 %
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	71209,489	71209,489	71209,489.00	71209,489.00			71209,489.00	0.00 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,502	1,502			1,502.00	1,502.00	1,502.00	0.00 %
TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5005628		7120,991	7120,991	71209,489.00	71209,489.00	1,502.00	1,502.00	7120,991.00	0.00 %
5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR									
5	GASTOS CORRIENTES	4,410,881	4,410,881	4,410,881.00	4,410,881.00			4,410,881.00	0.00 %
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,410,881	4,410,881	4,410,881.00	4,410,881.00			4,410,881.00	0.00 %
TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5005629		4,410,881	4,410,881	4,410,881.00	4,410,881.00			4,410,881.00	0.00 %
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO									
5	GASTOS CORRIENTES	283,332	283,332			283,332.00	283,332.00	283,332.00	0.00 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	283,332	283,332			283,332.00	283,332.00	283,332.00	0.00 %
TOTAL ACTIVIDAD/ACCIÓN/OBRA 5005943		283,332	283,332			283,332.00	283,332.00	283,332.00	0.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		75,905,204	75,905,204	75,620,370.00	75,620,370.00	284,834.00	284,834.00	75,905,204.00	0.00 %
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 306:		75,905,204	75,905,204	75,620,370.00	75,620,370.00	284,834.00	284,834.00	75,905,204.00	0.00 %

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.

3.1 Efectuada la revisión del Presupuesto Institucional Modificado (PIA y PIM) de la Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao, en el Módulo MPP-SIAF en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, NO SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA ATENDER LAS PLAZAS CAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS DEL D. LEG. Nro. 1057, del programa presupuestal 0090, en tal razón se recomienda solicitar demanda adicional, para tal efecto, el pliego debe evaluar la atención progresiva, modificando las prioridades de gasto de la entidad, que se requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que sean convenientes.

Atentamente,


PERCY FLORES CASTRO
ESP. EN FINANZAS
UGEL EL COLLAO